



ISIDRO FABELA

Administración 2022-2024

¡Seguimos Avanzando!

GACETA MUNICIPAL ISIDRO FABELA

ORGANO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO.

Contenido:

Acuerdos aprobados por el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, durante el mes de Mayo del dos mil veintitrés.

MAYO DE 2023
Número 05, volumen I

Secretaría del Ayuntamiento.

Av. Constitución No. 1 Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México. C.P. 54480, Tel/Fax isidrofabela.gob.mx
Correo electrónico: secretariohif@hotmail.com

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**LIC. ASTRID ANITA DÁVILA ORDOÑEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO**

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 124 Y 128 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 91 FRACCIÓN XIII Y 160 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

HACE SABER

SUMARIO:

- I. Actualización del **Comité Interno de Obra Pública para el periodo 2022-2024.**
- II. Obras a ejecutarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2023.
- III. Remoción de la Titular de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.
- IV. Extensión del pago de impuesto predial de los inmuebles ubicados dentro del territorio municipal del **INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.**

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

I. Actualización del Comité Interno de Obra Pública para el periodo 2022-2024.

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la actualización del **Comité Interno de Obra Pública para el periodo 2022-2024**, para realizar el cambio de la Lic. Ana Patricia Franco Gómez por el **Mtro. Alan Christopher Moncalian Morales actual Titular del Órgano Interno de Control** y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 fracción III, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracciones VII, XVIII, 48 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 12.1 y 12.19 del libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México; y artículos 1, 3 fracción VI, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y quedar de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS	CARÁCTER	DETERMINACIÓN	CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez	Presidenta	Titular	Voz Y Voto	Presidenta Municipal Constitucional
L.C. Gustavo Sánchez Durán	Secretario Ejecutivo	Titular	Voz Y Voto	Tesorero Y Administrador Municipal
Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora	Secretario Técnico	Titular	Voz Y Voto	Secretario Del H. Ayuntamiento
L.C. Ramon Rivero Arzate	Vocal	Titular	Voz Y Voto	Titular Del Departamento De Planeación, Programación, Presupuesto Y Evaluación De Obra Pública
C. Mauricio Osnaya Echevarria	Vocal	Titular	Voz Y Voto	Segundo Regidor
Ing. Tomas Mondragón Torres	Ponente	Titular	Voz	Director De Obras Públicas Y Desarrollo Urbano
Lic. Carolina Hernández Aceves	Invitada Permanente	Titular	Voz	Coordinadora Juridica Y Consultiva
Mtro. Alan Christopher Moncalian Morales	Invitado Permanente	Titular	Voz	Titular Del Órgano Interno De Control
C.P. Juan Ángel Cruz Giles	Asesor	Titular	Voz	Coordinador De Programas Y Fondos Federales Y Estatales

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

005/49 ÚNICO: Propuesta y en su caso aprobación para la actualización del **Comité Interno de Obra Pública para el periodo 2022-2024**, para realizar el cambio de la Lic. Ana Patricia Franco Gómez por el **Mtro. Alan Christopher Moncalian Morales actual Titular del Órgano Interno de Control** y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 fracción III, y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracciones VII, XVIII, 48 fracciones II, VIII y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 12.1 y 12.19 del libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México; y artículos 1, 3 fracción VI, 22, 23, 24 y 25 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y quedar de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO EN EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS	CARÁCTER	DETERMINACIÓN	CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez	Presidenta	Titular	Voz Y Voto	Presidenta Municipal Constitucional
L.C. Gustavo Sánchez Durán	Secretario Ejecutivo	Titular	Voz Y Voto	Tesorero Y Administrador Municipal
Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora	Secretario Técnico	Titular	Voz Y Voto	Secretario Del H. Ayuntamiento
L.C. Ramon Rivero Arzate	Vocal	Titular	Voz Y Voto	Titular Del Departamento De Planeación, Programación, Presupuesto Y Evaluación De Obra Pública
C. Mauricio Osnaya Echevarría	Vocal	Titular	Voz Y Voto	Segundo Regidor
Ing. Tomas Mondragón Torres	Ponente	Titular	Voz	Director De Obras Públicas Y Desarrollo Urbano
Lic. Carolina Hernández Aceves	Invitada Permanente	Titular	Voz	Coordinadora Juridica Y Consultiva
Mtro. Alan Christopher Moncalian Morales	Invitado Permanente	Titular	Voz	Titular Del Órgano Interno De Control
C.P. Juan Ángel Cruz Giles	Asesor	Titular	Voz	Coordinador De Programas Y Fondos Federales Y Estatales

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

II. Obras a ejecutarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2023.

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **diecinueve horas con seis minutos del día doce de mayo de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la Autorización de las Obras a ejecutarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y Artículos 79, 87 Fracción III y 96 Bis Facciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal, las obras por autorizar son las siguientes:

No. del PI	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO	PROGRAMA
FEFOM-01/2023	Construcción de alumbrado público en diferentes calles de las localidades: Aurora, Miraflores, Palma, Ejido Miraflores, Ejido palma, Jarros y Cañada de Onofres del Municipio de Isidro Fabela.	Aurora, Miraflores, Palma, Ejido Miraflores, Ejido palma, Jarros y Cañada de Onofres.	\$ 1,418,432.02	FEFOM 2023
FEFOM-02/2023	Pavimentación con concreto hidráulico y construcción de muro de contención de la calle 19 de mayo km 0+000 al km 0+170, en la localidad: Aurora del Municipio de Isidro Fabela.	Aurora.	\$ 2,500,000.00	FEFOM 2023
FEFOM-03/2023	Rehabilitación de casa de cultura General Martiniano Osnaya Vargas, en la localidad: Aurora del Municipio de Isidro Fabela.	Aurora.	\$ 2,423,728.08	FEFOM 2023

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

FEFOM-04/2023	Rehabilitación de la pavimentación de la calle Revolución Zapata del km 0+242 al km 0+418, en la localidad: Aurora del Municipio de Isidro Fabela.	Aurora.	\$ 750,000.00	FEFOM 2023
FEFOM-05/2023	Rehabilitación de parque Municipal, en la localidad: Laureles del Municipio de Isidro Fabela.	Laureles.	\$ 1,700,000.00	FEFOM 2023
FEFOM-06/2023	Construcción de muro de contención y barda perimetral en escuela secundaria Justo Sierra con C. C. T. 15DES0346K, en la localidad: Ejido Miraflores del Municipio de Isidro Fabela.	Ejido Miraflores.	\$ 1,820,000.00	FEFOM 2023
FEFOM-07/2023	Rehabilitación de muro de contención y pavimento hidráulico de la calle de la Cruz del km 0+020 al km 0+055, en la localidad: Aurora del Municipio de Isidro Fabela.	Aurora.	\$ 500,000.00	FEFOM 2023
FEFOM-08/2023	Rehabilitación de la pavimentación de la calle Agua Azul del km 0+050 al km 0+370 en la localidad: Ejido Miraflores del Municipio de Isidro Fabela.	Ejido Miraflores.	\$ 1,815,000.00	FEFOM 2023
FEFOM-09/2023	Rehabilitación de la pavimentación de la Av. México del km 0+000 al km 0+370, en la localidad: Laureles del Municipio de Isidro Fabela.	Aurora y Laureles	1,257,160.08	FEFOM 2023
TOTAL			\$ 14,184,320.18	

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

005/50 ÚNICO: Propuesta y en su caso aprobación para la Autorización de las Obras a ejecutarse con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) para el ejercicio fiscal 2023, lo anterior con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México y Artículos 79, 87 Fracción III y 96 Bis Facciones X y XIV de la Ley Orgánica Municipal, las obras por autorizar son las siguientes:

No. del PI	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO	PROGRAMA
FEFOM-01/2023	Construcción de alumbrado público en diferentes calles de las localidades: Aurora, Miraflores, Palma, Ejido Miraflores, Ejido palma, Jarros y Cañada de Onofres del Municipio de Isidro Fabela.	Aurora, Miraflores, Palma, Ejido Miraflores, Ejido palma, Jarros y Cañada de Onofres.	\$ 1,418,432.02	FEFOM 2023
FEFOM-02/2023	Pavimentación con concreto hidráulico y construcción de muro de contención de la calle 19 de mayo km 0+000 al km 0+170, en la localidad: Aurora del Municipio de Isidro Fabela.	Aurora.	\$ 2,500,000.00	FEFOM 2023
FEFOM-03/2023	Rehabilitación de casa de cultura General Martiniano Osnaya Vargas, en la localidad: Aurora del Municipio de Isidro Fabela.	Aurora.	\$ 2,423,728.08	FEFOM 2023

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

FEFOM-04/2023	Rehabilitación de la pavimentación de la calle Revolución Zapata del km 0+242 al km 0+418, en la localidad: Aurora del Municipio de Isidro Fabela.	Aurora.	\$ 750,000.00	FEFOM 2023
FEFOM-05/2023	Rehabilitación de parque Municipal, en la localidad: Laureles del Municipio de Isidro Fabela.	Laureles.	\$ 1,700,000.00	FEFOM 2023
FEFOM-06/2023	Construcción de muro de contención y barda perimetral en escuela secundaria Justo Sierra con C. C. T. 15DES0346K, en la localidad: Ejido Miraflores del Municipio de Isidro Fabela.	Ejido Miraflores.	\$ 1,820,000.00	FEFOM 2023
FEFOM-07/2023	Rehabilitación de muro de contención y pavimento hidráulico de la calle de la Cruz del km 0+020 al km 0+055, en la localidad: Aurora del Municipio de Isidro Fabela.	Aurora.	\$ 500,000.00	FEFOM 2023
FEFOM-08/2023	Rehabilitación de la pavimentación de la calle Agua Azul del km 0+050 al km 0+370 en la localidad: Ejido Miraflores del Municipio de Isidro Fabela.	Ejido Miraflores.	\$ 1,815,000.00	FEFOM 2023
FEFOM-09/2023	Rehabilitación de la pavimentación de la Av. México del km 0+000 al km 0+370, en la localidad: Laureles del Municipio de Isidro Fabela.	Aurora y Laureles	1,257,160.08	FEFOM 2023
	TOTAL		\$ 14,184,320.18	



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- III. Remoción de la Titular de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México.

**GOBIERNO 2022-2024
ACTA DE CABILDO
QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **quince horas con veintisiete minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio “2022 - 2024”**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Felipe Rosas Vargas Sexto Regidor, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para remover a la Titular de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México; y el nombramiento del nuevo titular.

En cuanto al desahogo del **quinto punto** del orden del día y en uso de la palabra la **C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez, Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México** y con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 fracciones I, II, III y VII; y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracción XVII, 32, 48 fracciones I, II, IV, V, VI, XIII y XVI; 148, 149, 150, 151 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 6, 7, 8, 9, 10 y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; expone ante este cuerpo edilicio, que con el propósito de brindar un mejor servicio a la ciudadanía de nuestra entidad municipal, considerando sobre todo una atención eficaz y eficiente en el servicio que brinde la oficialía mediadora, conciliadora y calificadora, razón por la cual se ha determinado llevar a cabo **la remoción de la C. Lic. Angélica Guadalupe Diego Orosco**, a partir de esta fecha; y me permito proponer, como nuevo oficial mediador, conciliador y calificador del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, al **C. Lic. Fernando Emilio Sánchez Reyes**, persona que cuenta con experiencia en la materia, así mismo ostenta la capacidad necesaria para desempeñar el cargo que se le encomienda.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

La remoción de la **C. Lic. Angélica Guadalupe Diego Orosco**, principalmente se debe, a que ha habido diversas denuncias de hechos por parte de la ciudadanía ante el órgano interno de control de esta municipalidad, las cuales son las siguientes:

FECHA	DENUNCIANTE	DENUNCIADO
16/01/2023	BEATRIZ MEJÍA CAMPOS	ANGÉLICA GUADALUPE DIEGO
01/02/2023	JOAQUÍN VARGAS GIL	ANGÉLICA GUADALUPE DIEGO
06/02/2023	OSCAR CRISÓSTOMO GUTIÉRREZ	ANGÉLICA GUADALUPE DIEGO
20/02/2023	LUZ MARÍA VARGAS, JUANITA DOMINGO SÁNCHEZ, Y JESÚS GONZÁLEZ BLANCAS	ANGÉLICA GUADALUPE DIEGO
11/04/2023	PETRA ROA HERNÁNDEZ	ANGÉLICA GUADALUPE DIEGO

Las denuncias de hechos antes descritas, se encuentran ante la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control, con la finalidad de determinar si existen actos u omisiones, por parte del servidor público, que sean constitutivos de alguna falta administrativa de las previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley De Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; información que es comunicada a la suscrita, mediante el oficio NO. IF/OIC/047/2023 de fecha 20 de abril de 2023, por lo que y en razón de lo anterior es imprescindible la remoción del cargo de Oficial Mediador, Conciliador y Calificador a la **C. Lic. Angélica Guadalupe Diego Orosco**, ya que dicho servidor público, en su oportunidad deberá de atender y desahogar las denuncias antes mencionadas.

En relación a lo anterior solicito, se me autorice girar las instrucciones correspondientes al titular de la Secretaría Municipal, para que a su vez realice lo conducente ante los titulares de la Coordinación Jurídica y Consultiva; Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones; y la Contraloría Interna Municipal, para que estas en el ámbito de sus atribuciones, actúen en el aspecto legal, de recursos humanos y entrega-recepción del despacho de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México; es cuanto honorables miembros del cabildo.

Puesta a consideración, analizada y discutida la propuesta, del cambio del titular de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora del Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México; por los integrantes del cuerpo edilicio:

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose los siguientes:

A C U E R D O S

005/51 PRIMERO: Se aprueba por **unanimidad** de votos la remoción de la **C. Lic. Angélica Guadalupe Diego Orosco** del cargo de Oficial Mediador, Conciliador y Calificador y el nombramiento del **C. Lic. Fernando Emilio Sánchez Reyes**, para ocupar el cargo de Oficial Mediador, Conciliador y Calificador del municipio de Isidro Fabela, Estado de

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

México, quien entrara en funciones de forma inmediata, una vez, que le sea tomada la protesta de Ley.

005/51 SEGUNDO: Se solicita la presencia del C. Lic. **Fernando Emilio Sánchez Reyes** con el propósito de hacerle de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México, lo ha nombrado, como: Oficial Mediador, Conciliador y Calificador del municipio de Isidro Fabela, Estado de México; por lo que y en uso de palabra la Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México; procede a la toma de protesta de ley, preguntando:

“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo”. quien deberá contestar con la mano derecha levantada “sí protesto”, por lo que la Presidenta Municipal Constitucional les menciona “si no lo hicieren así, que el municipio de Isidro Fabela, Estado de México y sus habitantes se los demanden.”

Acto seguido y en términos de lo dispuesto por el **artículo 48 fracción Vi de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México** y 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, procede la Presidenta Municipal Constitucional a entregarle su nombramiento; por lo que, le exhorta, que siempre se conduzca, con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el trabajo que hoy se les encomienda.

005/51 TERCERO: Se autoriza a la C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Isidro Fabela, Estado de México; para que gire sus instrucciones al titular de la Secretaría Municipal, para que este a su vez, instruya ante los titulares de la Coordinación Jurídica y Consultiva; Coordinación Administrativa, Recursos Humanos y Adquisiciones; y la Contraloría Interna Municipal, con el propósito, de que estas en el ámbito de sus atribuciones, actúen en el aspecto legal, de recursos humanos y entrega-recepción del despacho del área de la Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora de esta municipalidad.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

IV. Extensión del pago de impuesto predial de los inmuebles ubicados dentro del territorio municipal del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO.

GOBIERNO 2022-2024 ACTA DE CABILDO QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las **catorce horas con cuarenta y dos minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintitrés**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del **Honorable Ayuntamiento de Isidro Fabela, Estado de México para el trienio "2022 - 2024"**.

Se reúnen en la Sala de Cabildos que ocupa la Presidencia Municipal los C.C. Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez Presidenta Municipal Constitucional, Gerardo Osnaya Rosas Síndico Municipal, Reyna Roa Becerril Primera Regidora, Mauricio Osnaya Echevarría Segundo Regidor, Lic. Celene Olmos Neri Tercera Regidora, Amadeo Orozco Arce Cuarto Regidor, Dulce Yazmin Arce Rosas Quinta Regidora, Mtra. Sara Roa Valdez Séptima Regidora.

EN CUANTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Propuesta y en su caso aprobación para la excensión del pago de impuesto predial de los inmuebles ubicados dentro del territorio municipal del **INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**, lo anterior para control patrimonial del departamento de bienes inmuebles dependiente de la subdirección de servicios generales y control patrimonial de dicho instituto, esto a petición de la **M en A. P. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA** Subdirectora de Servicios Generales y Control Patrimonial del ISEM.

DICHOS PREDIOS SERIAN:

- **CENTRO DE SALUD TLAZALA DE FABELA** UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN S/N COLONIA AURORA C.P. 54486 TLAZALA DE FABELA, ISIDRO FABELA.
- **CEAPS TLAZALA** UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA MIRAFLORES C.P. 54484 TLAZALA DE FABELA, ISIDRO FABELA.

Se pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo, que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten levantando la mano;

Procediendo en este acto a contar los votos, resultando que dicha propuesta es aprobada por unanimidad de votos, emitiéndose el siguiente:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ACUERDO

005/52 ÚNICO: Se autoriza la excensión del pago de impuesto predial de los inmuebles ubicados dentro del territorio municipal del **INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO**, lo anterior para control patrimonial del departamento de bienes inmuebles dependiente de la subdirección de servicios generales y control patrimonial de dicho instituto, esto a petición de la **M en A. P. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA** Subdirectora de Servicios Generales y Control Patrimonial del ISEM.

DICHOS PREDIOS SERAN:

- **CENTRO DE SALUD TLAZALA DE FABELA** UBICADO EN AVENIDA CONSTITUCIÓN S/N COLONIA AURORA C.P. 54486 TLAZALA DE FABELA, ISIDRO FABELA.
- **CEAPS TLAZALA** UBICADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA MIRAFLORES C.P. 54484 TLAZALA DE FABELA, ISIDRO FABELA.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Av. Constitución No. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México,
C.P. 54480, T. 89946291/92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Lic. Astrid Anita Dávila Ordoñez
Presidenta Municipal Constitucional
(Rúbrica)

C. Gerardo Osnaya Rosas
Síndico Municipal
(Rúbrica)

C. Reyna Roa Becerril
Primera Regidora
(Rúbrica)

C. Mauricio Osnaya Echevarría
Segundo Regidor
(Rúbrica)

Lic. Celene Olmos Neri
Tercera Regidora
(Rúbrica)

C. Amadeo Orozco Arce
Cuarto Regidor
(Rúbrica)

C. Dulce Yazmin Arce Rosas
Quinta Regidora
(Rúbrica)

C. Felipe Rosas Vargas
Sexto Regidor
(Rúbrica)

Mtra. Sara Roa Valdez
Séptima Regidora
(Rúbrica)

Lic. Cruz Alejandro Eusebio Lora
Secretario del H. Ayuntamiento
(Rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Av. Constitución No. 1, Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. de México,
C.P. 54480, T. 89946291 / 92 / <https://www.isidrofabela.gob.mx>

